

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF/CIF

Eurocerámica Sánchez Palomero, S.A.

A-10024032

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF/CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número de expediente

Eurocerámica Sánchez Palomero, S.A.

AAI 06/3.5/3

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas

Ctra. de Aldehuela, km. 0,8

Carcaboso (Cáceres)

-6.21325; 40.04276

Actividad

4.5. Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Acta de inspección

05/05/2023

I23/017

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada
 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

-
- Denuncia
-
- Accidentes/Incidentes
-
-
- Otorgamiento AAI
-
- Modificación AAI
-
-
- Revisión AAI
-
- Verificación cierre
-
-
- Comprobación incumplimientos
-
-
- Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

 Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

-
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
-
- Emisiones al aire
-
- Emisiones al agua
-
- Producción residuos
-
- Gestión residuos
-
-
- Ruidos/vibraciones
-
- Calidad del suelo
-
- Aguas subterráneas
-
- Cont. luminosa
-
-
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

 NO
 SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Sin actividad

Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

 Sin funcionamiento
 Funcionamiento parcial
 Funcionamiento pleno

Csv:	FDJEXQUWUSSMNQZCY6PMLHXAUT54LS	Fecha	12/05/2023 10:38:46
Firmado Por	ISABEL DE VEGA FERNANDEZ - J. Sec. Sostenibilidad Ambiental CARLOS MIRANDA SANTOS - Ingeniero/a Industrial		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



3. Resultado de la inspección / grado de cumplimiento de la autorización

- Satisfactorio**
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Adecuado**
Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.
- Inadecuado**
Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

Girada visita de inspección se comprueba que las instalaciones se encuentran inactivas y desmanteladas parcialmente. En las instalaciones no hay signos de actividad reciente de ninguna clase. No hay trabajadores. Se constata que las modificaciones que exigía realizar su AAI no se han llevado a cabo. Durante la visita nos acompaña un socio de la empresa que nos indica que la actividad cesó hace mas de dos años y que la sociedad se encuentra en concurso de acreedores bajo la tutela de un administrador concursal.

4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

- Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad
- Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.
- Requerimiento a la actividad, para que, en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada
- Otras: En caso de cierre, clausura y desmantelamiento
1. Si una vez finalizada la actividad, se pretendiera el uso de las instalaciones para otra distinta, deberán adecuarse las instalaciones y contar con todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.
 2. En todo caso, al finalizar las actividades, tras la comunicación de tal circunstancia a la Dirección General de Sostenibilidad, se deberá dejar el terreno en su estado natural, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los escombros a vertedero autorizado.

Firmado electrónicamente en Mérida, a la fecha indicada

EL INSPECTOR

Vº Bº LA JEFA DE SECCIÓN DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Página 2 de 2

Csv:	FDJEXQUWUSSMNQZCY6PMLHXAUT54LS	Fecha	12/05/2023 10:38:46
Firmado Por	ISABEL DE VEGA FERNANDEZ - J. Sec. Sostenibilidad Ambiental CARLOS MIRANDA SANTOS - Ingeniero/a Industrial		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

